

[Insertar el Membrete del Distrito Escolar]

Estimado/a Padre/Madre/Tutor:

Los niños necesitan viandas saludables para aprender. **[Nombre de la Escuela]** ofrece viandas saludables todos los días en la escuela. Costos del desayuno **[US\$]**; costos del almuerzo **[US\$]**, y costos de la merienda (si hay disponibilidad) **[US\$]**. Su/s hijo/s puede/n calificar para las viandas gratuitas o para las viandas a precio reducido. El precio reducido es **[US\$]** para el desayuno, **[US\$]** para el almuerzo y **[US\$]** para la merienda, si hay disponibilidad.

1. **¿Debo completar una solicitud por cada hijo?** Complete la Solicitud de Elegibilidad de Iowa para su grupo familiar con la lista de todos sus hijos. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, de modo que asegúrese de completar toda la información que se requiere. **Devuelva la solicitud completa: [nombre, dirección, número de teléfono].**
2. **¿Quién puede obtener viandas gratuitas?** Los hijos de los grupos familiares que reciben Food Assistance o FIP (Programa de Inversión Familiar) y la mayoría de los niños en adopción temporal pueden recibir viandas gratuitas sin tener en cuenta el ingreso del grupo familiar. Los niños inscritos en Head Start pueden recibir viandas gratuitas sin tener en cuenta el ingreso. Además, sus hijos pueden recibir viandas gratuitas si el ingreso de su grupo familiar se encuentra dentro de los límites de las Pautas del Ingreso Federal.
3. **¿Los niños en adopción temporal pueden recibir viandas gratuitas?** Sí, los niños en adopción temporal que están bajo la responsabilidad de una agencia de adopción temporal o tribunal, son elegibles para recibir viandas gratuitas. Todos los hijos en adopción temporal del grupo familiar son elegibles para recibir viandas gratuitas sin tener en cuenta el ingreso.
4. **¿Quién puede obtener leche de forma gratuita?** Si su escuela participa en el Special Milk Program (Programa de Leche Especial) para los jardines de media jornada, su hijo de jardín puede ser elegible para recibir leche de forma gratuita. Los niños que compran leche adicional con una vianda o si tienen una merienda con leche, no son elegibles para recibir leche de forma gratuita.
5. **¿Los niños sin techo, que se han escapado de su hogar y los niños migrantes pueden recibir viandas gratuitas?** Sí. Por favor, comuníquese con el **[coordinador migrante, oficial de enlace de los niños sin techo o escuela]** para saber si su/s hijo/s califica/n, si no le han informado que recibirán las viandas gratuitas.
6. **¿Quién puede recibir viandas a precio reducido?** Su/s hijo/s pueden recibir viandas a bajo costo si el ingreso de su grupo familiar se encuentra dentro de los límites de precio reducido en la Tabla de Ingresos Federales que figura en el reverso de esta página.
7. **En la actualidad, recibo los beneficios de Food Assistance o de Family Investment Program (FIP), ¿debo completar una solicitud?** Quizás. Los registros de la inscripción escolar se han comparado con los registros del Department of Human Services para identificar qué miembros del grupo familiar reciben los beneficios de Food Assistance o del FIP. Si ALGUNO de sus hijos se identifica durante este proceso, directamente se certificarán todos sus hijos como elegibles para recibir los beneficios de las viandas gratuitas y la escuela le notificará su elegibilidad. Los padres no deben hacer nada más para que sus hijos reciban los beneficios de las viandas gratuitas.

Algunos niños elegibles pueden no ser identificados en este proceso. Los grupos familiares con hijos que no se han identificado deben recibir una carta de certificación directa del DHS. Los niños que figuren en estas cartas recibirán los beneficios de viandas gratuitas solamente si los padres proporcionan la carta a la escuela. Las instrucciones para los padres se incluyen en esta carta.

Si usted recibe un aviso YA SEA DE LA ESCUELA O DEL DHS informando que solamente ALGUNOS de sus hijos son elegibles debido a la certificación directa, COMUNÍQUESE CON LA ESCUELA. Probablemente deba completar una solicitud para los hijos que no se han identificado o proporcionar información adicional a la escuela.

8. **¿Qué ocurre si mi ingreso no es fijo?** Indique el monto que recibe normalmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe US\$1000 por mes, pero perdió algunos trabajos el mes anterior y recibió solamente US\$900, escriba que recibe US\$1000 por mes. Si usted normalmente trabaja horas extras, incluya esta información, pero no la incluya si es sólo algunas veces.
9. **¿La información que brindo se verificará?** Sí, le solicitaremos que nos envíe una prueba por escrito. No se requiere que proporcione una prueba junto con su solicitud.
10. **Si no califico ahora, ¿puedo solicitarlo luego?** Sí. Usted puede solicitarlo en cualquier momento durante el año escolar si aumenta su grupo familiar, si su ingreso disminuye, o si comienza a recibir beneficios de Food Assistance, del FIP u otros. Si usted pierde su trabajo, su hijo podrá recibir viandas gratuitas o a precio reducido.
11. **¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela acerca de mi solicitud?** Debe comunicarse con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia. Llame o escriba a: **[nombre, dirección, número de teléfono].**
12. **¿Puedo solicitarlo si alguien en mi grupo familiar no es un ciudadano estadounidense?** Sí. Usted o su/s hijo/s no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para las viandas gratuitas o a precio reducido.
13. **¿A quiénes debería incluir como miembros de mi grupo familiar?** Debe incluir a todas las personas que vivan en su hogar, parientes o no (tales como abuelos, otros parientes o amigos), que compartan los mismos ingresos y gastos. Debe incluirse a usted y a todos sus hijos que vivan con usted. Los grupos familiares con hijos e hijas en adopción temporal pueden elegir incluir el hijo en adopción temporal como miembro del grupo familiar, como también cualquier ingreso personal que cobre el hijo en adopción temporal.
14. **Tengo WIC (Programa Especial de Nutrición Complementaria para Mujeres, Bebés y Niños). ¿Mi/s hijo/s puede/n recibir viandas gratuitas?** Los hijos de los grupos familiares que participan en el WIC pueden ser elegibles para recibir las viandas gratuitas o a precio reducido. Por favor, complete una solicitud.

15. **Estamos en el ejército, ¿debemos incluir el subsidio de vivienda como ingreso?** Si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas del Ejército, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Todos los demás subsidios deben incluirse como ingreso bruto. En la actualidad, no hay Proyectos de Viviendas del Ejército activos en Iowa. Para obtener un listado de los Proyectos de Vivienda del Ejército por estado, visite el siguiente sitio Web: <http://www.acq.osd.mil/housing/mhpi.htm>.
16. **¿Para qué otros beneficios podría ser elegible?** Su hijo puede ser elegible para otros beneficios, incluyendo *hawk-i* (seguro de salud para el niño) o la renuncia a los honorarios escolares. Lea la información en el reverso de la Solicitud de Elegibilidad de Iowa para obtener información sobre *hawk-i*. Hay un formulario de renuncia a los honorarios escolares en su escuela.
17. **¿Pueden los niños con discapacidad recibir reemplazos de alimentos?** Si un niño tiene una discapacidad, determinada por un médico con licencia, y la discapacidad impide que el niño ingiera las viandas escolares comunes, la escuela realizará los reemplazos requeridos de acuerdo a la prescripción del médico con licencia. Si se requiere un reemplazo, no habrán cargos adicionales por esta vianda. Sin embargo, tenga en cuenta, que la escuela no realiza reemplazos por alergia a alimentos, a menos que la discapacidad esté determinada. Por favor, comuníquese con la escuela para recibir más información.
18. **Las Pautas de Ingresos estarán en vigencia el 1 de julio de 2013.**

Si tiene otras consultas o necesita ayuda, comuníquese al [número de teléfono].

Tamaño del Grupo Familiar	Tabla de Ingreso Federal				
	Anual	Mensual	Dos Veces al Mes	Cada Dos Semanas	Semanal
1	21,257	1,772	886	818	409
2	28,694	2,392	1,196	1,104	552
3	36,131	3,011	1,506	1,390	695
4	43,568	3,631	1,816	1,676	838
5	51,005	4,251	2,126	1,962	981
6	58,442	4,871	2,436	2,248	1,124
7	65,879	5,490	2,745	2,534	1,267
8	73,316	6,110	3,055	2,820	1,410
Para cada persona adicional:	7,437	620	310	287	144

Grupos Familiares: Su hijo puede calificar para recibir las viandas gratuitas o a precio reducido si el ingreso de su grupo familiar disminuye dentro de los límites de esta tabla.

Declaración de la Ley de Privacidad: Esto explica cómo usaremos la información que usted nos provee.

La Ley del Almuerzo de la Escuela Nacional Richard B. Russell necesita la información de esta solicitud. Usted no tiene que proporcionar la información, pero si no lo hace, no podremos aprobar las viandas gratuitas o a precio reducido para su hijo. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número del seguro social del miembro adulto del grupo familiar que firma la solicitud. Los últimos cuatro dígitos del número del seguro social no se requieren cuando usted realiza la solicitud en nombre de un hijo en adopción temporal o cuando completa el número de caso de un Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP), Temporary Assistance for Needy Families (TANF) Program or Food Distribution Program on Indian Reservations (FDPIR) u otro identificador de FDPIR para su hijo o cuando indica que el miembro adulto del grupo familiar que firma la solicitud no tiene un número de seguro social. Usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir las viandas gratuitas o a precio reducido y para los programas de administración y cumplimiento de almuerzo y desayuno. PODEMOS compartir su información de elegibilidad con los programas de educación, salud y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar los beneficios para sus programas, con los auditores para las revisiones de los programas y con los funcionarios del cumplimiento de la ley para ayudar a investigar las violaciones de las reglas del programa.

Declaración de No Discriminación: Esto explica qué hacer si usted cree que lo han tratado injustamente. “Conforme a la ley Federal y a la política del U.S. Department of Agriculture, se prohíbe a esta institución discriminar en base a la raza, color, origen, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a *USDA, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410* o llame al número gratuito (866) 632-9992 (Voice). Los individuos con deficiencias auditivas o con dificultades del habla pueden comunicarse con *USDA por medio del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339; ó (800) 845-6136 (Español)*. USDA es un proveedor y empleador de servicios con igualdad de oportunidades”.

Aviso de No Discriminación de Iowa: “La política de este proveedor de CNP es no discriminar en base a la raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen, discapacidad o religión en las prácticas de estos programas, actividades o empleos como lo especifica la sección 216.7 y 216.9 del Código de Iowa. Si tiene consultas o quejas relacionadas con el cumplimiento de esta política por parte del Proveedor de CNP, comuníquese con la Iowa Civil Rights Commission, Grimes State Office Building, 400 E. 14th St., Des Moines, IA 50319-1004; número de teléfono 515-281-4121, 800-457-4416; sitio Web: <http://www.state.ia.us/government/crc/index.html>.”